

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 006 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 805-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de diciembre del 2018 y su proveído inserto de fecha 26 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 179 que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra.

Que, el segundo párrafo del artículo antes señalado, dispone: "En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista."

Que, mediante Informe Nº 805-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/12/2018, el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, entre otros, informó que habiéndose devuelto la liquidación presentada por la Ing. Juan Iris Gutiérrez Vega, en su condición de representante legal de la empresa ALE Proyectos y Construcciones E.I.R.L, encargada de la ejecución de la obra: "Optimización de las Redes de Agua Potable mediante Instalación de Válvulas de Aire y Purga en la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por extemporánea, resulta necesario que en virtud de la norma antes descrita, la entidad se encargue de la elaboración de la liquidación de la obra en mención, para tal efecto, recomienda se designe a la ingeniería Nancy Violeta Vilca Huayta, supervisora de la referida obra, a efectos de que ésta profesional sea la responsable de la elaboración de la liquidación en mención, asimismo señala que los costos que se deriven de la elaboración de la misma serán por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), suma que deberá ser asumida por el Contratista, razón por la cual solicita se apruebe vía acto resolutivo la elaboración de la liquidación de la obra en mención.

Que, mediante proveído de fecha 26/12/2018 inserto en el Informe Nº 805-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/12/2018, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- Proyectar resolución".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo a la profesional responsable de la elaboración de la liquidación técnica – financiera de la obra: "Optimización de las Redes de Agua Potable mediante Instalación de Válvulas de Aire y Purga en la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", la misma que deberá ser presentada dentro del plazo señalado en la norma de contrataciones del estado, teniendo en cuenta que según lo informado por el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles

Román Munive, la recepción de la obra en mención se llevó a cabo el día 01/10/2018 y que la fecha máxima para que el contratista presente su liquidación venció el día 30/11/2018.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

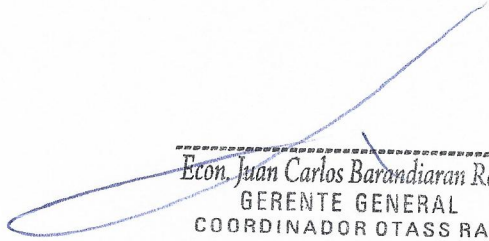
ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Ing. Nancy Violeta Vilca Huayta, la elaboración de la liquidación técnica – financiera de la obra: “Optimización de las Redes de Agua Potable mediante Instalación de Válvulas de Aire y Purga en la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, para tal efecto se deberá tener en cuenta las disposiciones y plazos establecidos en la normativa de contrataciones del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el costo de la elaboración de la liquidación señalada en el Artículo Primero tendrá un costo de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), monto que ha sido determinado por el Ing. Marcial Aquiles Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 805-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/12/2018. La referida suma estará a cargo de la empresa ALE Proyectos y Construcciones E.I.R.L, razón por la cual esta deberá ser descontada de la liquidación final de la obra señalada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO - Notificar el contenido de la presente a la Ing. Nancy Violeta Vilca Huayta, a la empresa ALE Proyectos y Construcciones E.I.R.L, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



1821

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
26 DIC. 2018
HORA: 4:58
FIRMA: [Firma]

5551
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
26 DIC 2018
HORA: 11:05
FIRMA: [Firma]

INFORME N° 805-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

Señor : ECON. JUAN CARLOS BARANDIARAN ROJAS.
Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A.

Asunto : Encarga la elaboración de liquidación de obra.

Ref. : a) Informe N° 803-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.
b) Obra: "Optimización de las redes de agua potable mediante la Instalación de válvulas de aire y purga en la localidad de Parcona, distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica"

Fecha : Ica, 26 de diciembre del 2018.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informarle que en atención al documento de la referencia a), en el cual este despacho recomendó la devolución de la liquidación de la obra de la referencia b), presentada por la Ingeniera Juana Iris Gutiérrez Vega, Gerente General de la empresa ALE Proyectos y Construcciones E.I.R.L., por haberse presentado de manera extemporánea lo que él suscrito realiza la propuesta para la elaboración de la liquidación de la obra de la referencia b), mediante el siguiente detalle:

- A. Que se encargue la elaboración de la liquidación de la obra de la referencia b) a la Ingeniera Nancy Violeta Vilca Huayta, vía Acto Resolutivo, como parte de la liquidación a Cargo de la EPS. EMAPICA S.A., considerando el plazo máximo de ley de 60 días calendario a partir del 30/11/2018
- B. Que los costos que deriven de la elaboración de la liquidación de la obra de la referencia serán de la suma de S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), que serán descontados en la liquidación final del Contratista.

Por lo expuesto se recomienda que se apruebe vía acto resolutivo la elaboración de la liquidación de la obra de la referencia b), de acuerdo a los detalles antes indicados.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ING. MARCIAL A. ROMAN MUNIVE
JEFE OFICINA ESTUDIO PROYECTOS Y OBRAS
E.P.S. EMAPICA S.A.

Cc.: Archivo.
MARM/gods.

G A J
Proyecto resoluci.
Ica, 26-12-18

Dirección Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Peru
E-mail-. www.emapica.gob.pe.

